Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por VELASCO HUAMAN Fernando Emilio FAU 20131368152 hard
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.02.2025 17:00:38 -05:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 24 de Febrero del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000012-2025-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRLLOS:

VISTO: El Expediente Nº0009612 de fecha 21 de febrero de 2025, promovido por Don **JUAN MANUEL HUAPAYA ALFARO**, quien solicita dos (02) días de Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial, para contraer Matrimonio Civil con Doña **CARMEN REYNALDINA ALVAREZ CHINO**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguientes, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 16) del Artículo 20° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, contempla como atribución del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Artículo 252° del Código Civil señala que: "*El Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables, y siempre que se presenten todos los documentos exigidos por el Artículo 248*°;

Que, mediante el Expediente N°0009612-2025, Don **JUAN MANUEL HUAPAYA ALFARO**, solicita dispensa de 02 días de la publicación del Edicto Matrimonial, el mismo que fue publicado el 21 de febrero de 2025, para que contraiga Matrimonio Civil con doña **CARMEN REYNALDINA ALVAREZ CHINO,** el día jueves 27 de febrero de 2025, argumentando que debe viajar fuera de la ciudad de Lima, y adjunta copia del Boleto respectivo y el Recibo de pago correspondiente;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- **DISPENSAR** de la Publicación de Edicto Matrimonial por dos (02) días a Don **JUAN MANUEL HUAPAYA ALFARO** y Doña **CARMEN REYNALDINA ALVAREZ CHINO**, para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, el día jueves 27 de febrero de 2025.

Articulo Segundo.- Encargar a la Oficina General de Secretaría Municipal, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; y, a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por ARRIBASPLATA VALLEJOS Edgardo Rodolfo FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.02.2025 16:54:29 -05:00

el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: https://www.gob.pe/munichorrillos.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE